



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio individual de pasantía Martinez Mario Sebastián

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantías Educativas suscripto entre la Municipalidad de Crespo y el estudiante Mario Sebastián Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo para que “el pasante” realice sus prácticas educativas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Acuerdo Individual de Pasantías Educativas celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y el estudiante Mario Sebastián Martínez, DNI N° 39.576.611, quien cumplirá tareas, en la sede del organismo, en el área de Asesoramiento a Emprendedores, de inscripciones a organismos, costos, presupuestos, pagos, cobros, estrategias de marketing; a partir del 04 de octubre de 2024 hasta el día 03 de enero de 2025.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

